

INSTITUCION EDUCATIVA LOMA HERMOSA

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación


Beneficiario

Descripción

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REPARACIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN PARA LA I.E.

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$4,200,000 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	609366014105001013633022320101001020702	47	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$	4,200,000
Disponibilidad Nro.		7		\$	4,200,000
32010150C	MANTENIMIENTO			Valor(\$)	4,200,000
				Total compromiso	\$ 4,200,000
				Total cancelaciones	\$ 0
				Total definitivo	\$ 4,200,000

Elaboró 

 CLAUDIA MILENA MUÑOZ MARIN

Aprobó 

 FROILAN BETANCUR GARCES



Soluciones y Mantenimientos Uno A

NIT 1.036.619.720-5

Régimen simplificado

Medellín, Julio 17 de 2025

Señor
FROYLAN BETANCUR
Rector
Institución Educativa Loma Hermosa
Medellín
Atencion Consejo Directivo

Asunto: Propuesta economica

A continuacion le relacionamos los servicios de mantenimiento que requiere la institucion educativa.

- ✓ Instalacion de cuatro bajantes que se encuentran en la parte alta del coliseo y se requiere tubos de 5 tubos, instalacion de accesorios de 4 pulgadas para recibir desague del coliseo, instalacion de cuatro T, con sus repectivos codos de cuatro pulgadas, Reparacion de bajante y destaquida de bajante y cambio del mismo en el patio principal.

Materiales que se requireren:

5 tubos de 4 pulgadas, cuatro T de 4 pulgadas, 4 uniones de cuatro pulgadas, media botella de varsol , un 16 de paga PVC, tres cuerpos de andamios con sus respectivo trasporte, un rollo de alambre para amarrra los tubos, un galon de pintura si se requiere pintar los tubos, total de materiales mas mano de obra es de \$ 2.900.000.

- ✓ Obstrucción de tubería de desagüé ubicada en el lado derecho del piso de la cancha, en tubería de 3", se debe levantar el piso para encontrar el taco, luego se organizada el piso y se deja como estaba, se debe hacer cambio de los dos bajantes, esto es a todo costo \$ 1.300.000



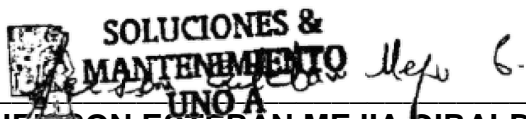
Soluciones y Mantenimientos Uno A

NIT 1.036.619.720-5

Régimen simplificado

Total de la propuesta es Cuatro millones doscientos mil pesos \$ 4.200.000,
Trabajo garantizado y a todo costo

Cordialmente,


SOLUCIONES &
MANTENIMIENTO
UNO A

JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO
SOLUCIONES Y MANTENIMIENTOS UNO A
C.C 1.036.619.720-5



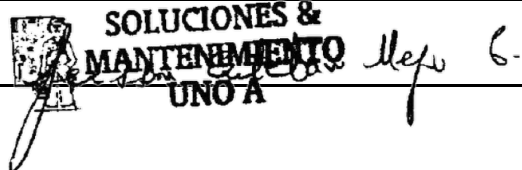
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA

Resolución Departamental 16338 del 27 de Noviembre de 2002
Dane 105001013633 Nit. 811.017.053 - 7

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 006-07-2025

Cuyo objeto es: MANTENIMIENTO COLISEO.

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	17 DE JULIO 2025 / 09:30 AM	
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.



FROYLÁN BETANCUR GARCÉS

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA

Resolución Departamental 16338 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001013633

Nit. 811.017.053 - 7

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 006-07-2025

En el correo contratacionieloma@gmail.com de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

MANTENIMIENTO COLISEO

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$4,200,000	JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO	1036619720-5	21
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 17 DE JULIO 2025.

FEILÁN BETANCUR GARCÉS

Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 17 DE JULIO 2025

Nombre

testigo: Paula Quiroga



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA

Resolución Departamental 16338 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001013633

Nit. 811.017.053 - 7

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	17 DE JULIO 2025	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 006-07-2025
Objeto:		
MANTENIMIENTO COLISEO		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	4,200,000	JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO	1036619720-5
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Planilla de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de Inhabilidades Sexuales	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado deudores morosos por alimentos (Redam)	Cumplió	N/A	N/A	SI



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA

Resolución Departamental 16338 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001013633

Nit. 811.017.053 - 7

Certificado de alturas (cuando sea requerido).	Cumplió	N/A	N/A	SI
--	---------	-----	-----	----

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70%	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30%	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO, con NIT 1036619720-5, por un valor de \$ 4200000, por concepto de MANTENIMIENTO COLISEO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA

Resolución Departamental 16338 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001013633

Nit. 811.017.053 - 7

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,



FROILÁN BETANCUR GARCÉS

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA

Resolución Departamental 16338 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001013633

Nit. 811.017.053 - 7

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 006-07-2025

(22 DE JULIO 2025)

Por medio de la cual se ADJUDICA: MANTENIMIENTO COLISEO.

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 06 del 22 de julio de 2024 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo N° 06 del 22 de julio de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.ielomahermosa.edu.co, los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 06 del 22 de julio de 2024, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO, identificado con NIT. 1036619720-5; Por valor de \$4200000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 07 del 14 DE JULIO 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 22 DE JULIO 2025


FROILÁN BETANCUR GARCÉS
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA

Resolución Departamental 16338 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001013633

Nit. 811.017.053 - 7

MANTENIMIENTO COLISEO

CONTRATO	CONTRATO No. C. 006-07-2025
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA
CONTRATISTA:	JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO COLISEO
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 4,200,000
FECHA DE INICIO:	22 DE JULIO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE JULIO 2025
PLAZO:	10 DIAS

Entre los suscritos

FROILÁN BETANCUR GARCÉS, con cédula de ciudadanía 3.455.191 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 06 del 22 de julio de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 006-07-2025 de 22 DE JULIO 2025, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO, identificado con NIT. 1036619720-5, representado legalmente por JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO, con C.C. 1036619720, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: MANTENIMIENTO COLISEO, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
1	5 tubos de 4 pulgadas, cuatro T de 4 pulgadas, 4 uniones de cuatro pulgadas, media botella de varsol , un 16 de paga PVC, tres cuerpos de andamios con sus respectivo trasporte, un rollo de alambre para amarrar los tubos, un galon de pintura si se requiere pintar los tubos y mano de obra
1	Obstrucción de tubería de desagüé ubicada en el lado derecho del piso de la cancha, en tubería de 3", se debe levantar el piso para encontrar el taco, luego se organizada el piso y se deja como estaba, se debe hacer cambio de los dos bajantes a todo costo

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 10 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA, ubicada en la CARRERA 124 N° 53 B 06 -----



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA

Resolución Departamental 16338 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001013633

Nit. 811.017.053 - 7

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 10 DIAS, contados a partir de 22 DE JULIO 2025.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA ni FROILÁN BETANCUR GARCÉS, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de FROILÁN BETANCUR GARCÉS, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CL 65 97 A E 20 y la del contratante es CARRERA 124 N° 53 B 06.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 22 DE JULIO 2025

El contratante

FROILÁN BETANCUR GARCÉS

Rector

C.C.3.455.191

El contratista

SOLUCIONES & MANTENIMIENTO UNO A
JERSON ESTEBAN MEJÍA GIRALDO
C.C.1036619720